

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES  
DEL ESTADO DE PUEBLA

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



### BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
**GESFAL-024/2013**

COMPRANET  
**LA-921002997-N59-2013**

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:  
**SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS**

PARA:  
**EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**MAYO DE 2013**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad con los Artículos 17 Fracciones XIV y XV y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el Artículo Noveno Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013** de acuerdo a lo siguiente:

#### 1.- DEFINICIONES GENERALES

**1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)

**1.1.3.- CONVOCANTE:** El Gobierno del Estado de Puebla.

**1.1.4.- CONTRATANTE:** El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.1.5.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

**1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Avenida Venustiano Carranza Número 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla.

**1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS** para la Contratante.

**1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.1.10.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013**.

**1.1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

**1.1.12.- OFICIO:** El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

**1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

#### 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

##### 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.1.-** Contratación del **SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE FRUTAS Y VERDURAS** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

**2.1.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

**2.1.3.-** El origen de los recursos es: **PROPIO**.

**2.1.4.-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **ESPAÑOL**.

##### 2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

###### 2.2.1- CONSULTA DE BASES:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) o en las oficinas de la Convocante,, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL JUEVES 02 AL MIÉRCOLES 08 DE MAYO DE 2013**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

**2.2.2.- COSTO DE BASES:** Las Bases tendrán un costo de **\$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:**

**2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, DEL JUEVES 02 AL MIÉRCOLES 08 DE MAYO DE 2013**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

**NOTA:** "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al

solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página [www.pue.gob.mx](http://www.pue.gob.mx) realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, al siguiente correo:

[cesar.castellanos.sa.puebla@gmail.com](mailto:cesar.castellanos.sa.puebla@gmail.com)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden, DEL JUEVES 02 AL MIÉRCOLES 08 DE MAYO DE 2013, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.



Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

**2.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el MIÉRCOLES 08 DE MAYO DE 2013.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el “Pago de las Bases”, y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

**NOTA.-** Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

#### 3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en

sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3 y 3.1.5.**

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. **Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.**

**NOTA:** La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente  
Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-024/2013, COMPRANET LA-921002997-N59-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del folder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los cuatro últimos puntos.

**3.1.8.-** Pago provisional de impuestos federales del Periodo **Marzo 2013 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

**3.1.9.-** Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2012** (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

**3.1.10.-** Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y

monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

**NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

**CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro folder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

**Nota:** Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

**4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

**4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

**4.1.1.-** La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

**La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexas a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya**

**todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda **"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"** o la leyenda **"COTIZO"**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

**4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DEL 01 DE JUNIO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.**

**4.3.1.-** Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el ANEXO 2 de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante la vigencia del contrato/pedido.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **"según Bases" o "el periodo requerido en Bases"**. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

**4.5.1.-** Currículum del licitante que indique su experiencia, mínima de **3 años** en el ramo, el cual deberá incluir lo siguiente:

a) Un listado de los principales clientes (mínimo 3) a los que preste o haya prestado servicios similares al solicitado, preferentemente con nombre del contacto,



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

dirección y número de teléfono.

**b)** Dirección de la Empresa, junto con copia simple legible del Comprobante Domiciliario en la Ciudad de Puebla y/o Alta en Hacienda con domicilio en Puebla.

**c)** Un número telefónico local con horario de atención las 24 hrs, para cualquier aclaración del servicio.

**4.5.2.-** Copia simple legible de los siguientes documentos:

**a)** Licencia Sanitaria y/o Aviso de Funcionamiento otorgado por la Secretaría de Salud o el Ayuntamiento del Licitante participante que contemple la prestación del servicio.

**4.5.3.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

**a)** A que mi representada realizará las entregas de Abasto de frutas y verduras, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en la descripción de la partida, respetando los lugares y días de entrega señalados en las bases.

**b)** A que mi representada respetará que las entregas se realicen en los días y horarios establecidos en el **Anexo 3** de las bases.

**c)** A que mi representada permitirá que todos los alimentos frescos considerados potencialmente peligrosos, tales como el abasto de frutas y verduras, sean inspeccionadas antes de introducirlos al establecimiento, por la persona designada por la Contratante, de acuerdo a las características sensoriales u organolépticas como son:

- Color, olor y textura, a fin de aceptar o rechazar aquellos que presenten características indeseables, tales como: mohos, coloración o materia extraña, manchas, magulladuras, residuos de tierra, rastros de la presencia de fauna nociva, insectos y roedores.

**d)** A que mi representada transportará los alimentos en camionetas equipadas con cámara frigorífica y cabina.

**e)** A que el personal que distribuya los alimentos estará debidamente uniformado y portará gafete con fotografía y nombre visible,

**f)** A que mi representada dará respuesta en un término de 2 horas como máximo, cuando la Contratante reporte un faltante o regrese un producto que no cumpla con las condiciones requeridas.

**g)** A que mi representada aceptará que la contratante supervise en sitio, en forma constante y aleatoria, que en cada carga de lotes de frutas y verduras, todos los productos sean de tamaño, peso y calidad uniforme.

**h)** A que mi representada será la única responsable de la relación laboral y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio en todo lo referente a la relación laboral, pago oportuno de sus salarios y de la seguridad social, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante.

**i)** A que mi representada garantizará el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato/pedido.

**j)** A que mi representada **no subcontratará** el servicio solicitado por la contratante.

**k)** A que mi representada por si misma o a través de terceras personas, se abstendrá de adoptar conductas o pedir información a los servidores públicos de la contratante, evitando con lo anterior se induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones y el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**l)** A que mi representada garantiza entregar los bienes totalmente frescos y con una fecha de caducidad de 5 días hábiles en el almacén de la contratante.

**4.5.4.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada conoce y se apegue estrictamente a las siguientes Normas Mexicanas:

**a) NOM-001-STPS-1993** relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los edificios, locales, instalaciones y áreas de los centros de trabajo.

**b) NOM-006-STPS-1993** relativa a las condiciones de seguridad e higiene para la estiba de los materiales en los centros de trabajo.

**4.5.5.-** Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.



**Nota:** La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.5, será motivo de descalificación.

#### 4.6.- INFORMATIVOS.

**4.6.1.-** De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, en el apartado de la Política de ingresos, el licitante que resulte adjudicado deberá obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la “**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**” (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberá exhibir al momento de la formalización del contrato/pedido; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

**4.6.2.-** Para esta licitación no se acepta Participación Conjunta o Subcontratación del servicio solicitado.

**4.6.3.-** Los precios de los bienes serán revisados en los meses de Noviembre del 2013 y 2014 en conjunto por el adjudicado y la contratante.

**4.6.4.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**4.6.5.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

**4.6.6.-** Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

#### 4.6.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

#### 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

EL **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica** o “**Sobre 3**”, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

##### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1-** La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre 3” ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”**. No presentarla así, será causa de descalificación.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.

**5.1.6.-** Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

**5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

**5.1.8.-** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado.

**5.1.9.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**5.1.10.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).**

## **5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:**

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

**5.2.1.-** Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

## **6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**6.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de “no negociable”, en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **“Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla”** por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del “Sobre 3”**.

**6.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**6.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

**Nota importante:** En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

**6.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**6.5.-** Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

**6.6.-** El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;
- Oficio de solicitud haciendo referencia al tipo de garantía que se va a recoger (cheque o póliza), monto, institución bancaria o aseguradora que la ampara, número de esta licitación.

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;

- Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- En caso de acudir persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

**Nota:** Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

**6.7.-** La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

**EVENTOS DE LA LICITACIÓN**

**7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**7.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SOLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA JUEVES 09 DE MAYO DE 2013, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F**, **este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala,** **debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

**juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com**

**La convocante enviará al día hábil siguiente, antes del medio día, la confirmación de las preguntas de los licitantes cuyos correos hayan sido recibidos dentro de los términos señalados en los párrafos primero y segundo del punto 7.1 de las bases, SIN EMBARGO, QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

**NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y por lo tanto no reciba la confirmación de sus preguntas y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

**7.2.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**7.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.**

**7.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

## 8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

**8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 20 DE MAYO DE 2013 A LAS 13:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**8.2.-** Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas Bases.

**8.3.-** Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

**8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

**8.5.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de

conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**8.6.-** La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

**NOTA:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

## 9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento será el día **JUEVES 23 DE MAYO DE 2013 A LAS 13:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**9.2.-** Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

## DESARROLLO DEL EVENTO.

**9.3.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**9.4.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

**9.5.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**9.6.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas Bases.

**9.7.-** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

**9.8.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

**9.9.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.10.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**IMPORTANTE:** TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**10.- DICTAMEN TÉCNICO.**

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

**CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**10.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**10.2.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, Currículum, Facturas, etcétera

**10.3.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

**10.4.-** La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

**11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

**11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 28 DE MAYO DE 2013 A LAS 12:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

**11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

**11.3.-** Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitar su devolución.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;
- Copia simple de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- En caso de acudir persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

**Nota:** Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

**12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

**DESARROLLO DEL EVENTO**

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

**13.- FALLO.**

13.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 29 DE MAYO DE 2013 A LAS 13:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

**14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.1.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.1.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

**14.1.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

**14.1.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

**14.1.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**14.1.7.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**14.1.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

**14.1.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**14.1.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

**14.1.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**14.1.12.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**14.1.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

**14.1.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**14.1.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.1.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

**14.1.17.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

**14.1.18.-** Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

**14.1.19.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.1.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

**14.1.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

**14.1.22.-** Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3 y 5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

**14.1.23.-** Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

**14.1.24.-** Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes o servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

partida correspondiente.

**14.1.25.-** Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

**14.2.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

**14.2.1.-** En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta o con errores, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, corregir, completar o se proporcione al licitante un formato para que la requiriese en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

**14.2.2.-** En caso que en el primer sobre no se presentase copias simples legibles DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE SOLICITA, la Convocante podrá, A SU CRITERIO, suplir la omisión de copia simple legible, siempre y cuando determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación, solicitando que se deje el documento, bajo las condiciones que se establecen en el Punto 1 del Apartado de CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, o BIEN, SOLICITAR QUE se presente la copia faltante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas. Cada una de las copias omitidas, se tomará como un error de presentación.

**14.2.3.-** En caso de que el licitante presente el Pago Provisional y/o la Declaración Anual de los Impuestos Federales, sin el acuse del recibo del SAT y/o la liga digital correspondiente, esto se considerará como un error subsanable y el licitante podrá enmendarlo ante la Convocante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, considerándose como un error de presentación.

**14.2.4.-** Si al momento de realizar la apertura de los sobres que contienen la "Documentación Legal" o la "Propuesta Técnica", algún Licitante presentara documento(s), original(es) o copia(s) fuera de sobre que le corresponda, se considerará como un error de presentación.

**14.2.5.-** En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y

esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

**14.2.6.-** En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

**14.2.7.-** En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

**14.2.8.-** En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.10**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.

**14.2.9.-** En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3. y 5.1.1**, o si el anexo técnico o económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, cualquiera de estos supuestos se considerará como un error de presentación.

**14.2.10.-** Si las modificaciones hechas a los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y/o económica (**ANEXO C**), contienen todos los datos requeridos y no difieren salvo por la eliminación o aumento de una columna, esto se tomará como un error de presentación.

**14.2.11.-** El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

**NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.**

**15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por la **totalidad del servicio**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

**15.2.-** Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

**15.3.-** Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el ANEXO 2 de las presentes Bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la Contratante.

**15.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LAS Contratantes.

**16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

**16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**16.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**16.5.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

**16.6.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**17.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

**Nota:** En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

**17.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

**17.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

**18.- CONTRATOS.**

**18.1.-** El Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir el contrato/pedido derivado de la presente licitación el día **VIERNES 31 de MAYO de 2013 a las 13:00 horas**, en las instalaciones de la Convocante en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

**I.-** Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

**II.-** Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" **expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

III.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

IV.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

**Nota:** En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

V.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

VI.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VII.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

**VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos/pedidos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato/pedido y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

#### 19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

#### 20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

#### 21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá prestarse de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO 3** de las presentes bases.

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación:

**supervision.adquisiciones@hotmail.com**  
**mariano.macias@puebla.gob.mx**  
**carpinteyro@hotmail.com**  
**sanchez\_monica@live.com.mx**

Fax para notificación:

**Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124**  
**Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104**  
**Fax/Tel contratante: (222) 5-51-02-00 ext. 1250**  
**y/o 1202**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

**21.3.-** Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

**21.4.-** El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

**22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.**

**22.1.-** A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y el licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato/pedido, considerando los datos fiscales, periodo del servicio, la retención del 5 al millar (en caso de que aplique) y el número de licitación que la origina, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado.

**22.2.-** La recepción de facturas en las oficinas de la convocante será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., dichas facturas deberán presentarse con el sello de recibido de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable de la recepción del servicio, debiendo acompañarse del contrato/pedido formalizado con la contratante y en caso de existir, el contrato de la dependencia/entidad. Lo anterior, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se plasme el sello de Visto Bueno para que el proveedor esté en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

**IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas deberá contactar, dentro de las 48 horas posteriores a la entrega o inicio del servicio, al personal encargado de la revisión de facturas, al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 4053 ó a través del correo revision.facturas.sa.pue@gmail.com, con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión del servicio prestado.**

**NOTA:** En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura, para su revisión y aprobación.

**23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

**23.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:**

**23.1.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.1.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.1.3.-** Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

**23.2.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán las siguientes:

a) El **2%** del costo del servicio no otorgado del contrato/pedido por entrega extemporánea ó que se haga caso omiso y no se atienda una solicitud del servicio de alimentación, por cada día natural de atraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento, y hasta un máximo de 2 días naturales, misma que será deducida de la factura a través de nota de crédito a nombre de la **CONTRATANTE**, que deberá ser presentada al momento de la entrega de la facturación, posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido, Total o Parcialmente, según sea el caso, y adjudicar al segundo lugar. El ISSSTEP se reserva el derecho de autorizar prórroga o proceder a la cancelación de la partida, en este último caso la sanción que se aplicará será del 10% sobre el importe cancelado.

b).- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA

23.4.- El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

**24.- PAGO.**

24.1.- El pago se realizará dentro de los **30 días naturales** siguientes a la entrega, revisión y validación de las facturas, las cuales deberán estar acompañadas de las remisiones de entrega-recepción a entera satisfacción del **ISSSTEP**.

24.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	RFC	DIRECCIÓN
INSTITUTO SEGURIDAD SERVICIOS SOCIALES TRABAJADORES SERVICIO PODERES EDO DE PUE.	ISS 810211 CA0 (I S S OCHO UNO CERO DOS UNO UNO C A CERO)	VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE. C.P. 72550

24.2.1.- El licitante adjudicado deberá de ingresar su factura, debidamente requisitada a partir de la fecha de entrega y hasta 15 días hábiles posteriores a esta, en caso contrario será la responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su tramite de pago. Para que el licitante adjudicado requiera su pago, deberá presentar una factura debidamente requisitada, con la firma y sello del Jefe del Servicio de Alimentación.

**NOTA:** Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

24.3.- La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado en esta licitación, ni cubrirá facturas que no estén debidamente autorizadas por el Jefe del Departamento de Servicios Generales del **I.S.S.T.E.P.** además no liberará el pago de las facturas correspondientes al servicio si este no cuenta con toda la documentación que ampare su total aplicación.

24.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.6.- **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El licitante al que se le adjudique el

contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

**25.- ASPECTOS VARIOS.**

25.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

25.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**26.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

**ATENTAMENTE**

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN**



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

**ANEXO A**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- 5.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-024/2013, COMPRANET LA921002997-N59-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 6.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

**ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:									
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRUTAS Y VERDURAS	PRESENTACIÓN	A	B	C	(A MULTIPLICADO C)	(B MULTIPLICADO C)
					CANTIDAD MÍNIMA GLOBAL POR EL PERIODO	CANTIDAD MÁXIMA GLOBAL POR EL PERIODO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO GLOBAL POR EL PERIODO	IMPORTE MÁXIMO GLOBAL POR EL PERIODO
1	1	SERVICIO	ACELGAS	MANOJOS DE 4.5 KGS	490	1225			
			AHUACATE HASS EXTRA	KG	3130	7825			
			AJO GIGANTE	KG	670	1675			
			ALBAHACA	KG	100	250			
			APIO	KG	390	975			
			BETABEL	KG	870	2175			
			BROCOLI	KG	2696	6740			
			CALABACITA REDONDA	KG	2276	5690			
			CALABACITA ITALIANA	KG	8600	21500			
			CEBOLLA BLANCA LIMPIA	KG	5876	14690			
			CEBOLLA CAMBRAY.	MANOJOS DE 5 Ó 6 KGS	650	1625			
			CILANTRO MANOJO	MANOJO 1.5 Ó 2 KGS	220	550			
			COL BLANCA	PZA	650	1625			
			COLIFLOR	PZA	650	1625			
			CHAMPIÑON JUMBO	KG	4550	11375			

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

CHAYOTE	KG	20060	50150			
CHILE JALAPEÑO	KG	910	2275			
CHILE POBLANO (PARA RELLENAR)	KG	3250	8125			
CHILE SERRANO VERDE	KG	390	975			
ENELDO	MANOJO 1 Ó 1,300 KGS	66	165			
EJOTE	KG	6160	15400			
CHICHARO LIMPIO	KG	488	1220			
ELOTE	PZA	1950	4875			
ELOTE EN GRANO	KG	1770	4425			
EPAZOTE	MANOJO 4.5 KG	206	515			
ESPINACAS	MANOJO 4.5 KG	1038	2595			
FLOR DE CALABAZA	MANOJO 2.5 Ó 3 KGS	138	345			
GERMEN DE ALFALFA	KG	640	1600			
GERMEN DE SOYA	KG	600	1500			
GENJIBRE	KG	30	75			
HIERBABUENA	MANOJO 1 Ó 1,200 KGS	72	180			
HOJA SANTA	MANOJO 1 Ó 1,200 KGS	60	150			
JAMAICA	KG	1076	2690			
JICAMA	KG	9130	22825			
JITOMATE BOLA	KG	1690	4225			
JITOMATE SALADET	KG	32000	80000			
LAUREL	MANOJO 1 Ó 1,200 KGS	126	315			
LECHUGA ROMANA	PZA	6080	15200			
LECHUGA LARGA	PZA	780	1950			
LECHUGA SANGRÍA	PZA	260	650			
LIMON CON SEMILLA	KG	3410	8525			
NOPAL	KG	4940	12350			
OREGANO	MANOJO 1500 Ó 2KG	122	305			
PAPA BLANCA	KG	16200	40500			
PAPA CAMBRAY	KG	780	1950			
PEPINO	KG	4200	10500			
PEREJIL LISO	MANOJO 1.5 /2 KGS	608	1520			

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

PIMIENTO MORRON VERDE	KG	1950	4875			
PIMIENTO MORRON ROJO	KG	1950	4875			
PORO	PZA	510	1275			
RABANO CAMBRAY	KG	130	325			
ROMERO	MANOJO 1/1300 KGS	100	250			
TOMATE VERDE	KG	8440	21100			
TOMILLO	MANOJO 1 Ó 1,300 KGS	92	230			
VERDOLAGAS	MANOJO 4.5 KGS	250	650			
ZANAHORIA 1ª.	KG	22560	56400			
CAÑA DE AZUCAR	DICIEMBRE	40	100			
CIRUELA PASA	DICIEMBRE	14	35			
CIRUELA SANTA ROSA	MAY-SEPT	5200	13000			
DURAZNO AMARILLO	ABRIL-AGO	3040	7600			
FRESA	NOV-MAY	1250	3125			
GUAYABA EXTRA	TODO EL AÑO	10750	26875			
MANGO MANILA	MAYO-AGOSTO	10600	26500			
MANZANA GOLDEN	TODO EL AÑO	24680	61700			
MANZANA STARKING	TODO EL AÑO	15600	39000			
MANDARINA	AGO-DIC	9376	23438			
MELOCOTÓN	TODO EL AÑO	3250	8125			
MELÓN CHINO	TODO EL AÑO	19540	48850			
NARANJA JUGO	TODO EL AÑO	15900 31850	39750 79625			
PAPAYA MARADOL	TODO EL AÑO					
PERA D'ANJOU	TODO EL AÑO	16990	42475			
PIÑA GRANDE 1A	TODO EL AÑO	4160	10400			
PLATANO MACHO	TODO EL AÑO	780	1950			



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

		PLATANO TABASCO	TODO EL AÑO	16210	40525			
		PLATANO DOMINICO	TODO EL AÑO	1976	4940			
		SANDIA	TODO EL AÑO	17680	44200			
		TAMARINDO (PULPA)	TODO EL AÑO	3440	8600			
		TEJOCOTE	OCT-ENE	76	190			
		TORONJA 1ª.	TODO EL AÑO	1950	4875			
		UVA GLOBO	JUN-DIC	7150	17875			
		UVA VERDE SIN SEMILLA	JUN-DIC	7150	17875			
		TUNAS	JUL-SEPT	9940	24850			
		PULPAS DE FRUTAS	TODO EL AÑO	5200	13000			
IMPORTE TOTAL MÍNIMO POR EL PERIODO DEL SERVICIO CON LETRA						SUBTOTAL DEL PERIODO		
						I.V.A (16%)		
IMPORTE TOTAL MÁXIMO POR EL PERIODO DEL SERVICIO CON LETRA						TOTAL POR EL PERIODO DEL SERVICIO		

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación  
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

**ANEXO E**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013, por el **monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.** de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
 DE PUEBLA

**ANEXO F**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESFAL-024 /2013 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,700.00

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

CALLE

NÚMERO

COLONIA: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGÍTIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA



ANEXO H



**REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO DE ATENCIÓN** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. LILIBEL MELO** O POR **LIC. CELIA REYES**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
  - a. RFC
  - b. CURP
  - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
  - d. TELÉFONO (S)
  - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$350.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

**NOTA:** LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS QUE CONFORMAN EL ABASTO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS) Y LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS POR CADA INSTALACIÓN (HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO, ESTANCIA INFANTIL I Y ESTANCIA INFANTIL II 1 SE RELACIONAN EN EL <b>ANEXO 2</b>.</p> <p>I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>EL ISSSTEP REQUIERE ADQUIRIR MEDIANTE CONTRATO ABIERTO CONFORME AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO, ESTANCIA INFANTIL I Y ESTANCIA INFANTIL II, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A LA ADQUISICIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LAS MISMAS (CONFORME AL ANEXO 2).</p> <p>SE REQUIERE DEL ABASTECIMIENTO Y TRASLADO DE FRUTAS Y VERDURAS, AL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO, ESTANCIA INFANTIL I Y ESTANCIA INFANTIL II DEL ISSSTEP, A FIN DE GARANTIZAR UNA BUENA SELECCIÓN DE LOS MISMOS CON LA ADECUADA CALIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA PODER SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL SERVICIO.</p> <p>II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL ISSSTEP, REQUIERE EL ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS CONFORME A SUS NECESIDADES EN LAS SIGUIENTES INSTALACIONES:</p> <p>A.) HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO EN EL ÁREA DE COCINA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, CON DOMICILIO EN PRIVADA 15 DE ENERO NÚMERO 4715 DE LA COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUEBLA.</p> <p>B.) ESTANCIA INFANTIL I EN EL ÁREA DE COCINA CON DOMICILIO EN PRIVADA 15 DE ENERO S/N DE LA COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUEBLA.</p> <p>C.) ESTANCIA INFANTIL II EN EL ÁREA DE COCINA CON DOMICILIO EN 15 ORIENTE NO. 1407 COL. EL ÁNGEL, PUEBLA, PUEBLA.</p> <p>III.-PERIODO DEL SERVICIO:</p> <p>EL PERÍODO SERÁ EL <b>01 DE JUNIO DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015</b>.</p> <p>IV.- HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES:</p> <p>EL HORARIO DE LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME AL <b>ANEXO 3</b>.</p> <p>NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS EN LOS DÍAS CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SOLICITADO Y LA</p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
 DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>CONTRATANTE LE INDICARÁ LAS CANTIDADES QUE DEBERÁ DE PROPORCIONAR CON 1 DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>V.1.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA ENTREGA DE FRUTAS Y VERDURAS, MISMAS QUE TENDRÁN QUE CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN REQUERIDA, ASÍ COMO LA CANTIDAD QUE SEA SOLICITADA, ESTA ÚLTIMA PUEDE VARIAR DEBIDO A QUE HAY PRODUCTOS QUE SE CONSUMEN EN TEMPORADA, POR CAMBIOS CLIMÁTICOS, QUE ELEVAN COSTOS INESPERADAMENTE.</p> <p>LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SON APLICABLES PARA TODOS LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>1.- PRODUCTOS:</p> <p>1.1 ESTAR LIMPIOS Y CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS EN EL ALIMENTO.- TEXTURA Y OLOR QUE ESTÉ LIBRE DE DAÑOS, ALTERACIONES, DEFECTOS, SIN HUMEDAD EXCESIVA Y SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>1.2 QUE LA APARIENCIA SEA EN CUÁNTO A.- TAMAÑO, FORMA E INTEGRIDAD, DETERIORO, MAGULLADURAS, MATERIA EXTRAÑA, MANCHAS, CERO DEFECTOS.</p> <p>1.3 QUE LA FRESCURA Y CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS QUE SE APRECIEN EN EL PRODUCTO DEBERÁN SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE, EN CUÁNTO A COLOR, AROMA, TEXTURA Y SABOR DE CADA ALIMENTO.</p> <p>1.4 QUE EL PRODUCTO DEBERÁ DE ESTAR TOTALMENTE FRESCO, MANTENIENDO UNA FECHA DE 5 DÍAS HÁBILES DE CADUCIDAD EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE..</p> <p>2.- PERSONAL</p> <p>2.1 QUE EL PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON EL UNIFORME NECESARIO Y LAS CONDICIONES DE LIMPIEZA NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO ( CUBRE BOCAS , MALLA DE PELO, ASEO PERSONAL, UÑAS CORTADAS, CON CAMISETA, PANTALÓN Y MANDIL DE PLÁSTICO ),</p> <p>2.2 QUE EL PERSONAL QUE INGRESE A LAS ÁREAS GRISAS (MANEJO DE ALIMENTOS) DEBE DE LAVARSE LAS MANOS ANTES DE INGRESAR Y DEBERÁ ENTRAR CON EL USO OBLIGATORIO DE MALLA, CUBREBOCAS.</p> <p>3.- TRASLADO Y ENVASADO DEL PRODUCTO</p> <p>3.1 QUE LAS CONDICIONES DE ENVASADO DEL PRODUCTO SE PRESENTARÁ DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO REQUERIDO.</p> <p>3.2 QUE LAS CAJAS DE ESTIBA SERÁN TARAS DE PLÁSTICO LIMPIO Y RESISTENTE, LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE FAUNA NOCIVA. (OBSERVABLES A SIMPLE VISTA)</p> <p>3.3. QUE LA TRANSPORTACIÓN DEL PRODUCTO SERÁ EN CAMIONETA CERRADA CON CABINA Y CÁMARA FRIGORÍFICA LIMPIA, LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE FAUNA NOCIVA.</p> <p>4.- PRODUCTOS</p>





GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>A.) VERDURAS:</p> <p>1.- ACELGAS: CARACTERÍSTICAS: HOJAS FRESCAS Y GRANDES, COLOR VERDE BRILLANTE, TERSA, SIN PICADURAS DE INSECTOS NI MANCHAS, SUS TALLOS BLANCOS, GRUESOS, CRUJIENTES Y SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>2.- AGUACATE HASS EXTRA.- CARACTERÍSTICAS: CÁSCARA DE COLOR OSCURO, TEXTURA DEBE CEDER A LA PRESIÓN CON LOS DEDOS, NO DEBE SONAR EL HUESO, LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS.</p> <p>3.- AJO GIGANTE.- CARACTERÍSTICAS: BULBO ENTERO, CUBIERTAS DE PELÍCULA BLANCA, SIN PICADURAS DE INSECTOS.</p> <p>4.- ALBAHACA.- CARACTERÍSTICAS: HOJAS FRESCAS DE COLOR VERDE BRILLANTE, OLOR AROMÁTICO, SIN MANCHAS, SIN RESIDUOS DE TIERRA Y LIBRES DE PICADURAS DE INSECTOS</p> <p>5.- APIO: CARACTERÍSTICAS: HOJAS FRESCAS Y GRANDES, COLOR VERDE BRILLANTE, TERSA, SIN PICADURAS DE INSECTOS NI MANCHAS, SUS TALLOS BLANCOS, GRUESOS, CRUJIENTES Y SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>6.- BETABEL: CARACTERÍSTICAS: CONSISTENCIA LIZA Y DURA, COLOR UNIFORME SIN MANCHAS Y CON CÁSCARA NO MUY RUGOSA, LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS, SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>7.- BROCOLÍ: CARACTERÍSTICAS: COLOR VERDE BRILLANTE FIRME, SUS TALLOS SON GRUESOS Y CRUJIENTES, LIBRES DE PICADURAS DE INSECTOS. SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>8.- CALABACITA REDONDA.- CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO MEDIANO, COLOR: VERDE CLARO, PIEL SUAVE, FIRME Y BRILLANTE, SIN MARCAS NI RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>9.- CALABACITA ITALIANA: CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO MEDIANO, COLOR: VERDE CLARO, PIEL SUAVE, FIRME Y BRILLANTE, SIN MARCAS NI RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>10.- CEBOLLA BLANCA LIMPIA: CARACTERÍSTICAS: BULBO DE COLOR BLANCO, PESADO, DE TEXTURA DURA Y CON CÁSCARA SUPERFICIAL DE APARIENCIA SECA Y COLOR MARRÓN, LIBRE DE PICADURA DE INSECTOS, SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>11.- CEBOLLA CAMBRAY.- CARACTERÍSTICAS: BULBO DE COLOR BLANCO, PESADO, DE TEXTURA DURA Y CON CÁSCARA SUPERFICIAL DE APARIENCIA SECA Y COLOR MARRÓN, LIBRE DE PICADURA DE INSECTOS, SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>12- CILANTRO: HOJAS FRESCAS Y GRANDES, COLOR VERDE BRILLANTE, TERSA, SIN PICADURAS DE INSECTOS NI MANCHAS, SUS TALLOS BLANCOS, GRUESOS, CRUJIENTES Y SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>13.- COL BLANCA: CARACTERÍSTICAS: SU COLOR DEBE CORRESPONDER A SU VARIEDAD, PERO DE TONALIDAD UNIFORME Y BRILLANTE, APARIENCIA FRESCA COMPACTA Y PESADA, LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS, SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>14.- COLIFLOR: CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO MEDIANO YA QUE ES LA MÁS TIERNA, COLOR MUY BLANCO, CONSISTENCIA COMPACTA O CERRADA,</p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>SIN MANCHAS, SIN RESIDUOS DE TIERRA Y LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS NI RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>15.- CHAMPIÑÓN JUMBO.- CARACTERÍSTICAS: HONGOS DE COLOR: BLANCO, FIRME, TEXTURA LISA, BRILLANTE Y LIMPIA, SIN PRESENTAR MANCHAS PARDAS Y SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>16.- CHAYOTE.- CARACTERÍSTICAS; TAMAÑO MEDIANO, COLOR: VERDE CLARO, FIRMEZA, TEXTURA LISA Y BRILLANTE, SIN ESPINAS, CONSISTENCIA DURA, SIN HENDIDURAS Y SIN MANCHAS CAFÉS, LIBRE DE PICADURA DE INSECTOS SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>17.- CHILE JALAPEÑO.-CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO GRANDE, COLOR VERDE, FIRME, TEXTURA LISA, BRILLANTE Y LIMPIOS, SIN PRESENTAR MANCHAS PARDAS, CON MENOR CANTIDAD DE ARRUGADAS O PERFORADAS, LIBRE DE PICADURA DE INSECTOS.</p> <p>18.-CHILE POBLANO (PARA RELLENAR).- CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO GRANDE, COLOR VERDE, FIRME, TEXTURA LISA, BRILLANTE Y LIMPIOS, SIN PRESENTAR MANCHAS PARDAS, CON MENOR CANTIDAD DE ARRUGADAS O PERFORADAS, LIBRE DE PICADURA DE INSECTOS</p> <p>19.- CHILE SERRANO VERDE.- CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO MEDIANO, COLOR VERDE, FIRME, TEXTURA LISA, BRILLANTE Y LIMPIA, SIN PRESENTAR MANCHAS PARDAS, SIN ARRUGAS O PERFORADOS.</p> <p>20.- ENELDO.- CARACTERÍSTICAS: HOJAS FRESCAS DE COLOR VERDE BRILLANTE, OLOR AROMÁTICO, SIN MANCHAS, SIN RESIDUOS DE TIERRA Y LIBRES DE PICADURAS DE INSECTOS.</p> <p>21.- EJOTE.- CARACTERÍSTICAS. VAINA DE TAMAÑO REGULAR, COLOR VERDE UNIFORME Y BIEN EXTENDIDO, CONSISTENCIA CRUJIENTE, SIN MANCHAS Y LIBRE DE PICADURA DE INSECTOS.</p> <p>22.-CHICHARO LIMPIO.- CARACTERÍSTICAS: VAINA DE COLOR VERDE BRILLANTE, TEXTURA FIRME, ESPONJADAS, CERRADAS Y SIN MANCHAS, LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS.</p> <p>23.- ELOTE.- CARACTERÍSTICAS: MAZORCA TIERNA DE MAÍZ, LOS GRANOS AL PICARLOS DEBEN SENTIRSE SUAVES, SUELTAN UN LÍQUIDO LECHOSO Y LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS SIN RESIDUOS DE TIERRA Y CON CÁSCARA.</p> <p>24.- ELOTE EN GRANO LIMPIO.- GRANO TIERNO DE MAÍZ, LOS GRANOS AL PICARLOS DEBEN SENTIRSE SUAVES Y SUELTAN UN LÍQUIDO LECHOSO, LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>25.-.- EPAZOTE.- CARACTERÍSTICAS: HOJAS FRESCAS DE COLOR VERDE BRILLANTE, OLOR AROMÁTICO, SIN MANCHAS, SIN RESIDUOS DE TIERRA Y LIBRES DE PICADURAS DE INSECTOS.</p> <p>26.- ESPINACAS.- CARACTERÍSTICAS: HOJAS FRESCAS, GRANDES Y COLORES VERDE BRILLANTE, MUY TIOSOS Y TERSOS, SUS TALLOS BLANCOS, GRUESOS Y CRUJIENTES, LIBRES DE PICADURAS DE INSECTOS Y SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>27.- FLOR DE CALABAZA. CARACTERÍSTICAS: HOJAS FRESCAS, GRANDES Y COLORES VERDE BRILLANTE, MUY TIOSOS Y TERSOS, SUS TALLOS BLANCOS, GRUESOS Y CRUJIENTES, LIBRES DE PICADURAS DE INSECTOS Y SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p>

Gobierno del Estado de Puebla

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
 DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>28.- GERMEN DE ALFALFA.- FRESCA, DE COLOR VERDE BRILLANTE, SUS TALLOS CRUJIENTES, OLOR AROMÁTICO, LIBRES DE PICADURAS DE INSECTOS, SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>29.- GERMEN DE SOYA.- FRESCAS, DE COLOR VERDE BRILLANTE, SUS TALLOS CRUJIENTES, OLOR AROMÁTICO, LIBRES DE PICADURAS DE INSECTOS, SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>30.- GENJIBRE.- CARACTERÍSTICAS: HOJAS COLOR VERDE BRILLANTE FIRME LIBRES DE PICADURAS DE INSECTOS Y SIN RESIDUO DE TIERRA.</p> <p>31.- HIERBABUENA CARACTERÍSTICAS: HOJAS FRESCAS DE COLOR VERDE BRILLANTE, SIN MANCHAS, TALLO CARNOSO, GRUESO Y JUGOSO, LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS Y SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>32.- HOJA SANTA CARACTERÍSTICAS: HOJAS FRESCAS DE COLOR VERDE BRILLANTE, SIN MANCHAS, TALLO CARNOSO, GRUESO Y JUGOSO, LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS Y SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>33.- JAMAICA.- CARACTERÍSTICAS: HOJAS FRESCAS COLOR GUINDA, SIN MANCHAS NI PICADURAS, SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>34.- JÍCAMA CARACTERÍSTICAS: CÁSCARA LIMPIA NO SECA, SIN RAJADURAS. LIBRES DE PICADURAS DE INSECTOS, SIN MANCHAS CAFÉS Y SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>35.- JITOMATE DE BOLA CARACTERÍSTICAS: FRUTO COLOR ROJO INTENSO, CÁSCARA BRILLANTE , TERSA, TEXTURA FIRME, LIBRES DE PLAGAS Y DE PICADURAS DE INSECTOS.</p> <p>36.- JITOMATE SALADET.- CARACTERÍSTICAS: FRUTO COLOR ROJO INTENSO, CÁSCARA BRILLANTE, TERSA, TEXTURA FIRME, LIBRES DE PLAGAS Y DE PICADURAS DE INSECTOS.</p> <p>37.- LAUREL CARACTERÍSTICAS: HIERBAS SIN HUMEDAD, OLOR AROMÁTICO, LIBRES DE PICADURAS DE INSECTOS Y LIBRE DE RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>38.- LECHUGA ROMANA.- CARACTERÍSTICAS: ASPECTO FRESCO, PESADA, HOJAS REDONDAS FRESCAS DE COLOR VERDE CLARO, CONSISTENCIA CRUJIENTE , COMPACTA, SIN PRESENCIA DE MANCHAS, LIBRE DE PLAGAS, SIN PICADURA DE INSECTOS Y SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>39.- LECHUGA LARGA CARACTERÍSTICAS: HOJAS FRESCAS ALARGADAS, CON BORDES ENTEROS Y NERVIO CENTRAL MUY ANCHO DE COLOR VERDE CLARO, ASPECTO FRESCO, PESADA, HOJAS DE CONSISTENCIA CRUJIENTE Y COMPACTA, SIN MANCHAS, LIBRES DE PLAGAS SIN PICADURAS DE INSECTOS Y SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>40.- LECHUGA SANGRÍA CARACTERÍSTICAS: HOJAS FRESCAS , CON BORDES ENTEROS Y NERVIO CENTRAL MUY ANCHO DE COLOR VERDE CLARO, ASPECTO FRESCO, PESADA, HOJAS DE CONSISTENCIA CRUJIENTE Y COMPACTA, SIN MANCHAS, LIBRES DE PLAGAS SIN PICADURAS DE INSECTOS Y SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>41.- LIMÓN CON SEMILLA CARACTERÍSTICAS: FRESCOS, VERDES FUERTE NO DUROS Y DE TAMAÑO NORMAL.</p> <p>42.- NOPAL CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO MEDIANO, DE CONSISTENCIA</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>TIERNA DE COLOR VERDE, TEXTURA FIRME LISA, BRILLANTE, SIN ESPINAS, SIN HENDIDURAS, SIN MANCHAS Y SIN PICADURA DE INSECTOS.</p> <p>43.- ORÉGANO.- CARACTERÍSTICAS: HIERBAS SIN HUMEDAD, OLOR AROMÁTICO, LIBRES DE PICADURAS DE INSECTOS Y SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>44.- PAPA BLANCA.- CARACTERÍSTICA PRINCIPAL DE FRESCURA, FIRMEZA, COLOR AMARILLO, TAMAÑO MEDIANO, LIBRE DE MAGULLADURAS DE GRIETAS, SIN RESIDUOS DE TIERRA O ALTERACIONES.</p> <p>45.- PAPA CAMBRAY.- CARACTERÍSTICA: FRESCA, FIRME, COLOR AMARILLO, TAMAÑO MEDIANO, LIBRE DE MAGULLADURAS, GRIETAS, SIN RESIDUOS DE TIERRA Y SIN ALTERACIONES.</p> <p>46.- PEPINO.- CARACTERÍSTICAS: FRUTO DE TAMAÑO MEDIANO, COLOR VERDE, TEXTURA TERSA, LISA , BRILLANTE, CONSISTENCIA DURA, SIN MANCHAS CAFÉS Y LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS.</p> <p>47.- PEREJIL LISO.- CARACTERÍSTICAS: HOJAS FRESCAS, DE COLOR VERDE BRILLANTE, SUS TALLOS CRUJIENTES, OLOR AROMÁTICO, SIN RESIDUOS DE TIERRA Y LIBRES DE PICADURAS DE INSECTOS.</p> <p>48.- PIMIENTO MORRON VERDE.- CHILE DE FORMA ALARGADA DE COLOR VERDE, CARNOSA, DURA DE PIEL BRILLANTE, LISA, SIN PRESENTAR MANCHAS, SIN HENDIDURAS , SIN PERFORACIONES Y LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS.</p> <p>49.- PIMIENTO MORRON ROJO.- CARACTERÍSTICAS: FORMA ALARGADA, DE COLOR ROJO, TEXTURA LISA, BRILLANTE, CARNOSA, SIN PRESENTAR MANCHAS, SIN HENDIDURAS, SIN PERFORACIONES Y LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS.</p> <p>50.- PORO.- TUBÉRCULO DE COLOR BLANCO DE TALLO VERDE, TEXTURA FIRME, LIBRE DE DAÑOS, ALTERACIONES Y SIN MANCHAS CAFÉS, LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS Y SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>51.- RABANO CAMBRAY.-TUBÉRCULO DE COLOR ROJO UNIFORME DE TALLO FRESCOS, TEXTURA FIRME, LIBRE DE DAÑOS, ALTERACIONES Y SIN MANCHAS CAFÉS. TAMAÑO MEDIANO, LIBRE DE PERFORACIONES, SIN PICADURAS DE INSECTOS Y SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>52.- ROMERO.- CARACTERÍSTICAS: HIERBAS SIN HUMEDAD, OLOR AROMÁTICO, LIBRES DE PICADURAS DE INSECTOS Y SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>53.- TOMATE VERDE.- CARACTERÍSTICAS: FRUTO DE COLOR VERDE CON CÁSCARAS DE APARIENCIA SECA Y SUELTA, CONSISTENCIA DURA LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS Y SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>54.- TOMILLO.- CARACTERÍSTICAS: HIERBAS SIN HUMEDAD, OLOR AROMÁTICO, LIBRES DE PICADURAS DE INSECTOS Y SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>55.- VERDOLAGAS. CARACTERÍSTICAS: HOJAS FRESCAS DE COLOR VERDE, SIN MANCHAS, TALLO CARNOSO, GRUESO, JUGOSO, CRUJIENTE LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS Y SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>56.- ZANAHORIA 1ª.- CARACTERÍSTICAS: TUBÉRCULO DE TAMAÑO MEDIANO, FIRME, FRESCO LIBRE DE MAGULLADURAS DE GRIETAS O</p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>ALTERACIONES, COLOR NARANJA BRILLANTE, UNIFORMES, LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS Y SIN RESIDUOS DE TIERRA.</p> <p>B.) FRUTAS.</p> <p>1.-CAÑA DE AZUCAR CARACTERÍSTICAS: COLOR VERDE CLARO, CONSISTENCIA DURA, CARNOSA POR DENTRO, APARIENCIA FRESCA, SABOR DULCE, LIBRE DE PICADURA DE INSECTOS. TEMPORADA: DICIEMBRE</p> <p>2.- CIRUELA PASA CARACTERÍSTICAS: EL COLOR DE SU CÁSCARA INDICA LA TONALIDAD DE SU PULPA, CÁSCARA DELGADA DE COLOR OSCURO, APARIENCIA FRESCA, SABOR DULCE, SIN PRESENTAR MANCHAS MARRONES, SIN ARRUGAS Y LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS. TEMPORADA: DICIEMBRE</p> <p>3.- CIRUELA SANTA ROSA.- CARACTERÍSTICAS: EL COLOR DE SU CÁSCARA INDICA LA TONALIDAD DE SU PULPA, CÁSCARA DELGADA DE COLOR ROJA, APARIENCIA FRESCA, SABOR DULCE, SIN PRESENTAR MANCHAS MARRONES , SIN ARRUGAS Y LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS. TEMPORADA: MAYO A SEPTIEMBRE.</p> <p>4.- DURAZNO AMARILLO.-CARACTERÍSTICAS: CÁSCARA DELGADA ATERCIOPELADA CON APARIENCIA FRESCA, LA PULPA DEBE DE SER SUAVE A LA PRESIÓN DE LOS DEDOS, AROMA INTENSO, SIN PRESENTAR MANCHAS ARDAS Y LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS. TEMPORADA: ABRIL A AGOSTO</p> <p>5.- FRESA.- CARACTERÍSTICAS: APARIENCIA FRESCA Y BRILLANTE, SIN PRESENTAR MANCHAS OSCURAS, COLOR ROJO INTENSO, CONSISTENCIA FIRME, TALLOS Y HOJITAS VERDES, SIN ZONAS VERDOSAS O BLANCAS, LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS Y SIN RESIDUOS DE TIERRA. TEMPORADA: NOVIEMBRE A MAYO</p> <p>6.- .- GUAYABA EXTRA.- CARACTERÍSTICAS: CÁSCARA DELGADA DE COLOR AMARILLO LUSTROSA Y BRILLANTE, APARIENCIA FRESCA, SUAVE, AROMA INTENSO, DEBE SENTIRSE FIRME AL TACTO ( PERO NO DURAS), SIN PRESENTAR MANCHAS PARDAS, SIN GOLPES, GRIETAS O MAGULLADURAS, LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS. TEMPORADA: TODO EL AÑO.</p> <p>7.- MANGO MANILA.- CARACTERÍSTICAS: CÁSCARA DELGADA DE COLOR AMARILLO INTENSO, LIMPIO, CONSISTENCIA FIRME, LUSTROSA, APARIENCIA FRESCA, SIN PRESENTAR MANCHAS PARDAS, SIN MAGULLADURAS Y LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS. TEMPORADA: MAYO A AGOSTO</p> <p>8.- MANZANA GOLDEN.- CARACTERÍSTICAS: CÁSCARA BRILLANTE, TEXTURA DURA Y FUERTE, OLOR AROMÁTICO LIBRE DE PLAGAS Y DE PICADURAS DE INSECTOS. TEMPORADA: TODO EL AÑO.</p> <p>9.- MANZANA STARKING.- CARACTERÍSTICAS: CÁSCARA BRILLANTE, TEXTURA DURA Y FUERTE, OLOR AROMÁTICO LIBRE DE PLAGAS Y DE PICADURAS DE INSECTOS. TEMPORADA: TODO EL AÑO.</p> <p>10.- MANDARINA.- CARACTERÍSTICAS: CÁSCARA DELGADA COLOR NARANJA INTENSO BRILLANTE, TAMAÑO UNIFORME, APARIENCIA</p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>FRESCA, SABOR DULCE, SIN PRESENTAR MANCHAS PARDAS Y LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS. TEMPORADA: AGOSTO A DICIEMBRE.</p> <p>11.- MELOCOTÓN.- CARACTERÍSTICAS: FRUTO DE CARNE JUGOSA, DULCE, DE CONSISTENCIA FIRME, SIN MANCHAS DE HUMEDAD, QUE DESPIDAN UN LIGERO OLORES A ALCOHOL EN LA BASE, LIBRE DE PLAGAS Y SIN PICADURAS DE INSECTOS. TEMPORADA: TODO EL AÑO.</p> <p>12.- MELÓN VALENCIANO.- CARACTERÍSTICAS: FRUTO DE CARNE JUGOSA, DULCE, DE CONSISTENCIA FIRME, SIN MANCHAS DE HUMEDAD, QUE DESPIDA UN LIGERO OLORES A ALCOHOL EN LA BASE, LIBRE DE PLAGAS Y SIN PICADURAS DE INSECTOS. TEMPORADA: TODO EL AÑO.</p> <p>13.- NARANJA PARA JUGO.- CARACTERÍSTICAS: CÁSCARA DELGADA, LUSTROSA, APARIENCIA FRESCA, TAMAÑO Y COLOR UNIFORME, SIN PRESENTAR MANCHAS PARDAS, SIN MAGULLADAS Y SIN PICADURAS DE INSECTOS. TEMPORADA: TODO EL AÑO</p> <p>14.- PAPAYA MARADOL.- CARACTERÍSTICAS: CÁSCARA DELGADA, LUSTROSA, APARIENCIA FRESCA, CONSISTENCIA FIRME, COLOR AMARILLO DORADO UNIFORME, TEXTURA HOMOGÉNEA QUE CEDE UN POCO A LA PRESIÓN DE LOS DEDOS, SIN PRESENTAR MANCHAS PARDAS, SIN MAGULLADURAS NI PARTES DURAS Y LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS. TEMPORADA: TODO EL AÑO.</p> <p>15.- PERA D'ANJOU.- CARACTERÍSTICAS: CÁSCARA DELGADA DE COLOR VERDE O AMARILLO, APARIENCIA FRESCA, LUSTROSA, TEXTURA DURA, FUERTE, OLORES AROMÁTICO, SIN PRESENTAR MANCHAS PARDAS Y SIN PICADURAS DE INSECTOS. TEMPORADA: TODO EL AÑO.</p> <p>16.- PIÑA 1ª. GRANDE.-CARACTERÍSTICAS: CONSISTENCIA FIRME, SIN MANCHAS, HOJAS (CORONA) TIESAS CÁSCARA AMARILLA O CON TONOS ROJIZOS, AROMA FUERTE Y DULCE EN LA BASE, SIN CÁSCARA MANCHADA, LIBRE DE PLAGAS Y SIN PICADURAS DE INSECTOS. TEMPORADA: TODO EL AÑO.</p> <p>17.- PLÁTANO MACHO.- CARACTERÍSTICAS: CÁSCARA DE COLOR HOMOGÉNEO AMARILLO PÁLIDO, TEXTURA FIRME, BIEN SUJETA A LA PENCA, SIN MAGULLADURAS, NI MANCHAS OSCURAS Y LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS. TEMPORADA: TODO EL AÑO.</p> <p>18.- PLATANO TABASCO.- CARACTERÍSTICAS: CÁSCARA DE COLOR AMARILLO HOMOGÉNEO, TEXTURA FIRME, BIEN SUJETO A LA PENCA, SIN MAGULLADURAS, SIN MANCHAS OSCURAS Y LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS. TEMPORADA: TODO EL AÑO.</p> <p>19.- PLATANO DOMINICO.- CARACTERÍSTICAS: CÁSCARA DE COLOR AMARILLO HOMOGÉNEO, TEXTURA FIRME, BIEN SUJETO A LA PENCA, SIN MAGULLADURAS, SIN MANCHAS OSCURAS Y LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS. TEMPORADA: TODO EL AÑO.</p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>20.- SANDIA.- -CARACTERÍSTICAS: FRUTO OVALADO, DE CÁSCARA VERDE RAYADA, LUSTROSA , APARIENCIA FRESCA, SIN PRESENTAR MANCHAS PARDAS, LIBRE DE PLAGAS , SIN PICADURAS DE INSECTOS Y SIN MAGULLADURAS. TEMPORADA: TODO EL AÑO.</p> <p>21.-TAMARINDO (PULPA).- CARACTERÍSTICAS: CÁSCARA DURA, FIRME AL TACTO, APARIENCIA FRESCA, ENTERO, DE COLOR HOMOGÉNEO, SIN PRESENTAR MANCHAS PARDAS Y LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS. TEMPORADA: TODO EL AÑO.</p> <p>22.- TEJOCOTE.- CARACTERÍSTICAS: FRUTO CON CÁSCARA DE COLOR AMARILLO, TONOS ROJIZOS, LUSTROSA, AROMA FUERTE, DULZÓN APARIENCIA FRESCA, SIN PRESENTAR MANCHAS PARDAS Y LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS. TEMPORADA: OCTUBRE A ENERO.</p> <p>23.- TORONJA 1A.- CARACTERÍSTICAS: DE COLOR AMARILLO PÁLIDO CON TONALIDADES ROJIZAS, CÁSCARA DELGADA, LUSTROSA, FIRME AL TACTO, APARIENCIA FRESCA, SIN PRESENTAR MANCHAS PARDAS, NI MAGULLADURAS Y LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS. TEMPORADA: TODO EL AÑO.</p> <p>24.- UVA GLOBO.- CARACTERÍSTICAS: APARIENCIA FRESCA, PIEL TERSA DE COLOR VERDE, DEBE VERSE CARNOSA, LIMPIA, LIBRE DE MAGULLADURAS, SIN PRESENTAR MANCHAS PARDAS, SABOR DULCE FRESCO, LIBRE DE HUMEDAD Y SIN PICADURA DE INSECTOS. TEMPORADA: JUNIO A DICIEMBRE.</p> <p>25.- UVA VERDE SIN SEMILLA.- CARACTERÍSTICAS: APARIENCIA FRESCA, PIEL TERSA DE COLOR VERDE, TAMAÑO ESTÁNDAR, DEBE VERSE CARNOSA, LIMPIA, LIBRE DE MAGULLADURAS, SIN PRESENTAR MANCHAS PARDAS, SABOR DULCE FRESCO, LIBRE DE DE HUMEDAD Y SIN PICADURA DE INSECTOS. TEMPORADA: JUNIO A DICIEMBRE</p> <p>26.- TUNAS.- CARACTERÍSTICAS: CÁSCARA DE COLOR UNIFORME VERDE AMARILLENTO, SIN PRESENTAR MANCHAS, SIN ESPINAS Y LIBRE DE PICADURAS DE INSECTOS. TEMPORADA: JULIO A SEPTIEMBRE</p> <p>27.- PULPAS DE FRUTAS.- CARACTERÍSTICAS: CÁSCARA DURA, FIRME AL TACTO, APARIENCIA FRESCA, ENTERO, DE COLOR HOMOGÉNEO, SIN PRESENTAR MANCHAS PARDAS Y LIBRES DE PICADURAS DE INSECTOS.</p> <p>NOTA: SE ADJUNTA EL <b>ANEXO 2</b> DE SUS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE CONSUMO POR ÁREA.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR RESPUESTA UN TÉRMINO DE 2 HORAS MÁXIMO CUANDO LA CONTRATANTE REPORTE UN FALTANTE.</p> <p>LA CONTRATANTE SUPERVISARÁ EN SITIO, EN FORMA CONSTANTE Y ALEATORIA QUE EN CADA CARGA DE LOS LOTES DE FRUTAS Y VERDURAS, TODOS LOS PRODUCTOS SEAN DE TAMAÑO, PESO Y CALIDAD UNIFORME.</p>

ANEXO 2

**ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL ISSSTEP.  
 CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS POR EL PERÍODO**

**VERDURAS**

CANTIDAD	PRODUCTO	U.MEDIDA	CONSUMO MIN. Por el periodo EST. INF. 1	CONSUMO MIN. Por el periodo EST. INF. 2	CONSUMO MIN. Por el periodo H.ESPEC..	CONSUMO MAX. Por el periodo EST INF 1	CONSUMO MAX. Por el periodo EST. INF 2	CONSUMO MAX. Por el periodo H.ESPEC.	CONSUMO MIN. Global Por el periodo	CONSUMO MAX. Global Por el Periodo.
1	ACELGAS	Manojos de 4.5 Kgs	50	50	390	125	125	975	490	1225
2	AHUACATE HASS EXTRA	KG	64	76	2990	160	190	7475	3130	7825
3	AJO GIGANTE	KG	60	90	520	150	225	1300	670	1675
4	ALBAHACA	KG	-	-	100	-	-	250	100	250
5	APIO	KG	-	-	390	-	-	975	390	975
6	BETABEL	KG	240	240	390	600	600	975	870	2175
7	BROCOLI	KG	350	526	1820	875	1315	4550	2696	6740
8	CALABACITA REDONDA	KG	-	-	2276	-	-	5690	2276	5690
9	CALABACITA ITALIANA	KG	1250	1500	5850	3125	3750	14625	8600	21500
10	CEBOLLA BLANCA LIMPIA	KG	300	376	5200	750	940	13000	5876	14690
11	CEBOLLA CAMBRAY.	Manojos de 5 ó 6 Kgs	-	-	650	-	-	1625	650	1625
12	CILANTRO Manojos	Manojos 1.5 ó 2 Kgs	30	60	130	75	150	325	220	550
13	COL BLANCA	PZA	-	-	650	-	-	1625	650	1625
14	COLIFLOR	PZA	-	-	650	-	-	1625	650	1625
15	CHAMPIÑON JUMBO	KG	-	-	4550	-	-	11375	4550	11375
16	CHAYOTE	KG	660	1200	18200	1650	3000	45500	20060	50150
17	CHILE JALAPEÑO	KG	-	-	910	-	-	2275	910	2275
18	CHILE POBLANO (PARA RELLENAR)	KG	-	-	3250	-	-	8125	3250	8125
19	CHILE SERRANO VERDE	KG	-	-	390	-	-	975	390	975
20	ENELDO	Manojos 1 ó 1,300 kgs	-	-	66	-	-	165	66	165



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

21	EJOTE	KG	360	600	5200	900	1500	13000	6160	15400
22	CHICHARO LIMPIO	KG	188	300	-	470	750	-	488	1220
23	ELOTE	PZA	-	-	1950	-	-	4875	1950	4875
24	ELOTE EN GRANO	KG	240	360	1170	600	900	2925	1770	4425
25	EPAZOTE	Manojo 4.5 KG	30	46	130	75	115	325	206	515
26	ESPINACAS	Manojo 4.5 KG	50	80	908	125	200	2270	1038	2595
27	FLOR DE CALABAZA	Manojo 2.5 ó 3 kgs	-	-	138	-	-	345	138	345
28	GERMEN DE ALFALFA	KG	90	150	400	225	375	1000	640	1600
29	GERMEN DE SOYA	KG	-	-	600	-	-	1500	600	1500
30	GENJIBRE	KG	-	-	30	-	-	75	30	75
31	HIERBABUENA	Manojo 1 ó 1,200 kgs	16	26	30	40	65	75	72	180
32	HOJA SANTA	Manojo 1 ó 1,200 kgs	-	-	60	-	-	150	60	150
33	JAMAICA	KG	76	90	910	190	225	2275	1076	2690
34	JICAMA	KG	900	1080	7150	2250	2700	17875	9130	22825
35	JITOMATE BOLA	KG	-	-	1690	-	-	4225	1690	4225
36	JITOMATE SALADET	KG	4500	5400	22100	11250	13500	55250	32000	80000
37	LAUREL	Manojo 1 ó 1,200 Kgs	30	30	66	75	75	165	126	315
38	LECHUGA ROMANA	PZA	630	900	4550	1575	2250	11375	6080	15200
39	LECHUGA LARGA	PZA	-	-	780	-	-	1950	780	1950
40	LECHUGA SANGRIA	PZA	-	-	260	-	-	650	260	650
41	LIMON CON SEMILLA	KG	690	900	1820	1725	2250	4550	3410	8525
42	NOPAL	KG	300	480	4160	750	1200	10400	4940	12350
43	OREGANO	Manojo 1500 ó 2KG	16	16	90	40	40	225	122	305
44	PAPA BLANCA	KG	2100	2400	11700	5250	6000	29250	16200	40500
45	PAPA CAMBRAY	KG	-	-	780	-	-	1950	780	1950
46	PEPINO	KG	900	1350	1950	2250	3375	4875	4200	10500
47	PEREJIL LISO	Manojo 1.5 /2 kgs	8	14	586	20	35	1465	608	1520
48	PIMIENTO MORRON VERDE	KG	-	-	1950	-	-	4875	1950	4875
49	PIMIENTO MORRON ROJO	KG	-	-	1950	-	-	4875	1950	4875
50	PORO	PZA	30	90	390	75	225	975	510	1275
51	RABANO CAMBRAY	KG	-	-	130	-	-	325	130	325
52	ROMERO	Manojo 1/1300 kgs	-	-	100	-	-	250	100	250
53	TOMATE VERDE	KG	1500	1740	5200	3750	4350	13000	8440	21100
54	TOMILLO	Manojo 1 ó 1,300 KGS	8	14	70	20	35	175	92	230
55	VERDOLAGAS	Manojo 4.5 kgs	-	-	260	-	-	650	250	650
56	ZANAHORIA 1ª.	KG	1380	1680	19500	3450	4200	48750	22560	56400

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**FRUTAS**

CANTIDAD	PRODUCTO	TEMPORADA	U.MEDIDA	CONSUMO MIN. Por el periodo EST. INF. 1	CONSUMO MIN. Por el periodo EST. INF. 2	CONSUMO MIN. Por el periodo H.ESPEC..	CONSUMO MAX. Por el periodo EST INF 1	CONSUMO MAX. Por el periodo EST. INF 2	CONSUMO MAX. Por el periodo H.ESPEC.	CONSUMO MIN. Global Por el periodo	CONSUMO MAX. Global Por el Periodo.
1	CAÑA DE AZUCAR	Diciembre	KG	-	-	40	-	-	100	40	100
2	CIRUELA PASA	Diciembre	KG	-	-	14	-	-	35	14	35
3	CIRUELA SANTA ROSA	May-Sept	KG	-	-	5200	-	-	13000	5200	13000
4	DURAZNO AMARILLO	Abril-Ago	KG	-	-	3040	-	-	7600	3040	7600
5	FRESA	Nov-May	KG	-	-	1250	-	-	3125	1250	3125
6	GUAYABA EXTRA	Todo el año	KG	690	960	9100	1725	2400	22750	10750	26875
7	MANGO MANILA	Mayo-Agosto	KG	600	900	9100	1500	2250	22750	10600	26500
8	MANZANA GOLDEN	Todo el año	KG	2880	3600	18200	7200	9000	45500	24680	61700
9	MANZANA STARKING	Todo el año	KG	-	-	15600	-	-	39000	15600	39000
10	MANDARINA	Ago-Dic	KG	1200	1800	6376	3000	4500	15938	9376	23438
11	MELOCOTÓN	Todo el año	KG	-	-	3250	-	-	8125	3250	8125
12	MELON CHINO	Todo el año	KG	3600	4500	11440	9000	11250	28600	19540	48850
13	NARANJA JUGO	Todo el año	KG	1800	2400	11700	4500	6000	29250	15900	39750
14	PAPAYA MARADOL	Todo el año	KG	3600	4200	24050	9000	10500	60125	31850	79625
15	PERA D'ANJOU	Todo el año	KG	960	1080	14950	2400	2700	37375	16990	42475
16	PIÑA GRANDE 1a	Todo el año	PZA	-	-	4160	-	-	10400	4160	10400
17	PLATANO MACHO	Todo el año	KG-	-	-	780	-	-	1950	780	1950
18	PLATANO TABASCO	Todo el año	KG	1560	1650	13000	3900	4125	32500	16210	40525
19	PLATANO DOMINICO	Todo el año	KG	-	-	1976	-	-	4940	1976	4940
20	SANDIA	Todo el año	KG	2160	2520	13000	5400	6300	32500	17680	44200
21	TAMARINDO (PULPA)	Todo el año	KG	360	480	2600	900	1200	6500	3440	8600
22	TEJOCOTE	Oct-Ene	KG	-	-	76	-	-	190	76	190
23	TORONJA 1ª.	Todo el año	KG	-	-	1950	-	-	4875	1950	4875
24	UVA GLOBO	Jun-Dic	KG	-	-	7150	-	-	17875	7150	17875
25	UVA VERDE SIN SEMILLA	Jun-Dic	KG	-	-	7150	-	-	17875	7150	17875
26	TUNAS	Jul-Sept	KG	376	564	9000	940	1410	22500	9940	24850
27	PULPAS DE FRUTAS	Todo el año	KG	-	-	5200	-	-	13000	5200	13000

**NOTA:**

- LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MAXIMAS SON CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE CONTRATACION DEL SERVICIO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA ENTREGA DE FRUTAS Y VERDURAS, MISMAS QUE TENDRÁN QUE CUMPLIR CON LOS PARAMETROS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN REQUERIDA, ASI COMO LA CANTIDAD SOLICITADA, ESTA ÚLTIMA PUEDE VARIAR DEBIDO A QUE HAY PRODUCTOS QUE SE CONSUMEN EN TEMPORADA, POR CAMBIOS CLIMATICOS, QUE ELEVAN EL COSTO INESPERADAMENTE.

**ANEXO 3**

**LUGARES DE ENTREGA Y HORARIO DE ABASTO DE VERDURAS Y FRUTAS PARA EL ISSSTEP.**

**LUGARES DE ENTREGA:**

- a.) **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES:** Hospital de Especialidades 5 de Mayo en el área de cocina del departamento de alimentación, con domicilio en Privada 15 de Enero Número 4715 de la Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla. Se deberán de presentar con María Elena Gómez Mendoza. Telefono: 5-51-02-00 ext. 1428 y 1108

**HORARIO:**

<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIERCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>	<b>SABADO</b>
Entrega de pedido 8:00 – 10:00 hrs.	Entrega de frutas y verduras 8:00 – 10:00 hrs		Entrega de pedido 8:00 – 10:00 hrs.	Entrega de frutas y verduras 8:00 – 10:00 hrs	

**NOTA:** El proveedor deberá de suministrar los productos en los días correspondientes conforme a lo solicitado y la contratante le indicará las cantidades que deberá de proporcionar con 1 día hábil de anticipación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**LUGARES DE ENTREGA Y HORARIO DE ABASTO DE VERDURAS Y FRUTAS PARA EL ISSSTEP.**

**b.) ESTANCIAS INFANTILES I :** en el área de cocina con domicilio en privada 15 de Enero s/n de la Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla. Se deberán de presentar con Martha Cristina Sanchez Tejeda teléfono: 2-45-61-59

**c.) Estancia Infantil II:** en el área de cocina con domicilio en 15 Oriente No. 1407 Col. El Ángel, Puebla, Puebla. Se deberán de presentar con Teresa Lozada Cruz teléfono: 2-11-31-66

**HOARIO:**

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
	Entrega de frutas y verduras 14:00–15:00 hrs		Entrega de pedido 14:00–15:00	Entrega de frutas y verduras 14:00–15:00 hrs

**NOTA:** El proveedor deberá de suministrar los productos en los días correspondientes conforme a lo solicitado y la contratante le indicará las cantidades que deberá de proporcionar con 1 día hábil de anticipación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-024/2013 COMPRANET LA-921002997-N59-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO  
DE PUEBLA

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.